

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA - 1 -
		CÓDIGO : 76.041.230-6
		VERSIÓN 3
	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2016

Ansermanuevo, Valle – Octubre 09 de 2023

Doctora:

ANA MARIA ARENAS GUTIERREZ

Jueza Promiscua Municipal

Ansermanuevo Valle

J01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	09/10/2023 16:29:04
No. Radicado SAC: N/A	Folio: 1 Anexos: 1
No. Radicado Salida SAC: 2023RS2400	
Firmado por: 230-INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO / ESMERALDA MARCELA BUENO MORENO	
Contenido: ACTA DILIGENCIAMIENTO DE SECUESTRO	
Destino: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	

Asunto: Acta diligencia de secuestro – Despacho comisorio RAD: 2015-145

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, hago entrega del acta de la diligencia de secuestro practicada el día 06 de Octubre de 2023, por parte de la Inspección de Policía de Ansermanuevo, en virtud del despacho comisorio en el proceso de la referencia en donde fui comisionada para este asunto.

Se anexan videos donde se identifican plenamente los linderos del predio y donde actualmente se ubican 4 viviendas.

Atentamente.


ESMERALDA MARCELA BUENO MORENO

Inspectora Municipal

Policía y Transito

Elaboro: Esmeralda Marcela Bueno Moreno

Alcaldía Municipal de Ansermanuevo Valle
Calle 7 Cra 4 #7-00 Parque Principal
Teléfono: 318 239 1290
Correo electrónico: @ansermanuevo-valle.gov.co
Web: www.ansermanuevo-valle.gov.co
Código Postal 762010

**Anserma
Nuevo**
Equitativo y Emprendedor



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA - 1 -
		CÓDIGO : 76.041.230
		VERSIÓN 3
	DILIGENCIA DE SECUESTRO	FECHADE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2016

INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO
ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

DILIGENCIA DE SECUESTRO
DESPACHO COMISORIO
RAD: RAD 2015-0145
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO VALLE

Inicia la siguiente diligencia, hoy 06 de Octubre de 2023 siendo las 2:30 PM, para dar inicio a la diligencia de secuestro del bien embargado en el proceso EJECUTIVO CON ACCION REAL promovido por LUCIA FRANCO DE DIAZ, radicado con No. 2015-0145 que cursa ante el PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO VALLE en contra del señor JORGE ELIECER CASTRO. Se hace presente en representación de la parte demandante, el abogado Dr. JULIO CESAR CASTRO CATANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.210.695 de Cartago Valle, y Tarjeta Profesional No. 37079 del C.S. de la J.; Así mismo, se hace presente como secuestre el Dr. JOHN JAIRO OCHOA HURTADO como Representante legal de la Sociedad MÁS OCHOA SAS quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 75.090.522 expedida en la ciudad de Manizales Caldas, residente en Carrera 4ª No 19-69 de la ciudad de Pereira Rda. Tel. 3002795429 E-mail. masochoasas@gmail.com, a quien se le da posesión del cargo y se le hacen las advertencias de Ley, de cumplir bien y fielmente las funciones del mismo. Así mismo, se le advierte al secuestre que debe rendir informe mensual de su gestión ante el Juzgado promiscuo Municipal de Ansermanuevo, Valle.

Acto seguido el Despacho y esta comisión se desplaza hasta el predio rural ubicado en la vereda Potrerillo, Asociacion de vivienda La Esperanza, jurisdicción del municipio de Ansermanuevo Valle a fin de practicar la diligencia de secuestro, donde se identifica el inmueble objeto de esta diligencia, registrado con matrícula inmobiliaria Nro. 375-82253, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cartago Valle.

De esta manera se procede a fijar las características del predio de la siguiente manera:

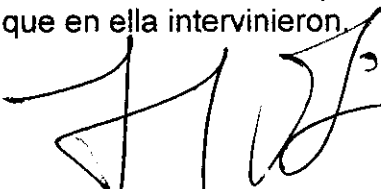
LOTE DE TERRENO, ubicado en el paraje de Potrerillo, jurisdicción del municipio de Ansermanuevo, Valle, con una extensión superficial de 244.80 M2, que hace parte de la ficha catastral No. 0000000901670000 cuyos linderos son los siguientes: **####NORTE:** con la calle 2 de la Urbanización, manzana B; **SUR:** con los lotes No. 8, 7, 6, 5 de la calle 1, de la urbanización, manzana B; **ORIENTE:** con el lote 16 de la manzana B, **OCCIDENTE:** con el lote 11 de la manzana B DE LA urbanización Restrepo Jaramillo, **#### Área del lote Norte 24M, SUR 24M, ORIENTE 10,20M y OCCIDENTE 10,20M. ####** Demás especificaciones se anexan en acta individual, la cual hace parte de la diligencia de secuestro.

Se deja constancia que al no haber oposición alguna a la diligencia, se declara legalmente secuestrado el bien inmueble, el cual fue descrito e identificado plenamente y se hace entrega del mismo al secuestre para su cuidado y custodia.

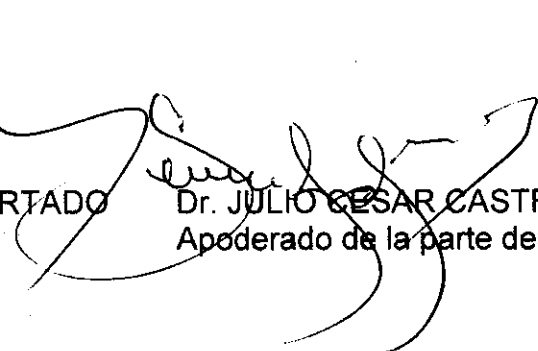
Igualmente se deja constancia que la parte demandante hace la entrega material de la suma liquida de Ciento Noventa y Tres Mil Pesos MCTE \$386.000 MCTE al Dr. JOHN JAIRO OCHOA, por concepto de asistencia a la diligencia.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PAGINA - 2 -
		CÓDIGO : 76.041.230
		VERSIÓN 3
DILIGENCIA DE SECUESTRO		FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2016

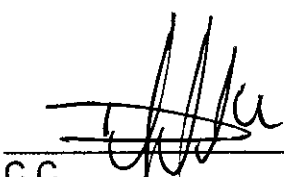
No siendo otro el objeto de esta diligencia y observando lo de Ley, se termina la misma a las pm del día 06 de Octubre de 2023 y se firma por todos los que en ella intervinieron.



Dr. JOHN JAIRO OCHOA HURTADO
Secuestre



Dr. JULIO CESAR CASTRO CATANO
Apoderado de la parte demandante



C.C.
Persona que nos atendió



ESMERALDA MARCELA BUENO MORENO
 Inspectora Municipal
 Policía y Transito